



GABINETE DEL SUBSECRETARIO

ARCHIVO

MINT. INT. (ORD.) NºR 3478 /

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **92/28348**
A: **02 DIC 92**
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. E.D.E.C.
M.Z.C.

ANT.: Ord. Nº 92/3123 de fecha
(22.06.92) Gabinete
Presidencial.

MAT.: Remite respuesta a
presentación de Pensión.

SANTIAGO, **27 NOV 1992**

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

- 1.- Adjunto a Ud., respuesta y resultado de las acciones que la I. Municipalidad de Copiapó, realizó en relación a la presentación efectuada por la Sra. Genoveva del Carmen Herrera Peralta, solicitando el otorgamiento de una Pensión para su mantención.
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.


GONZALO D. MARTNER FANTA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

AS/rfd

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- División de Desarrollo Municipal
- 4.- Departamento de Estudios.
- 5.- Unidad de Programas Sociales
- 6.- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
III REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Subsidios

ORD.(DDC) Nº 1109 /

ANT. Ord. Nº 1951, del 31/7/92,
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

MAT. Informa lo que indica.- /

COPIAPO, **26 AGO 1992**

DE : ALCALDE DE COPIAPO

A : SEÑOR GONZALO D. MATNER FANTA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

En atención a documento citado en ANT., me permito informar a Ud., que el caso presentado por doña GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA PERALTA, domiciliada en Chañar Nº 1014, Población Pedro León Gallo, no cumple con los requisitos establecidos por el D.L. Nº 869, que le permita acogerse a una Pensión Asistencial de Invalidez (no padece ningún tipo de enfermedad) o Ancianidad (mayores de 65 años de edad). Se adjuntan documentos mencionados en ORD. de ANT.

Saluda a Ud.



EDUARDO ESTEFFAN MARCO
Ingeniero Civil
Alcalde de Copiapó

DISTRIBUCION:

- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
 - Dirección Desarrollo Comunitario.
 - Oficina de Partes.
 - Sra. Genoveva Herrera Peralta.(C.I.)
 - Sección Subsidios.
- EEM/FCC/EVV/evv.

AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESENTE

RECORRIDO	CHILE
RECIBO	ARCHIVO
NR.	92/13763
A:	19 JUN 92
PAA	<input type="checkbox"/>
CD	<input type="checkbox"/>
	51

GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA PERALTA, C.I.,
5.246.592-3, con fecha 09 de Enero de 1992, le envíe a -
su Excelentísimo, una carta en la cual le doy a conocer -
la angustiada situación que afecta a todo mi grupo fami -
liar.

A raíz del fallecimiento de mi conyuge, la
situación económica de mi familia es deprorable, en razón
del rechazo por parte del Instituto de Normalización Pre -
visional, para obtener una pensión de Viudez y Orfandad -
aludiendo no cumplir con requisitos legales dispuestos -
en leyes previsionales vigentes. (se adjuntan documentos).

Ante tal situación y no existiendo ninguna -
posibilidad de cumplir con lo expuesto por el Sr. Fernan -
do Lopez Arenas, Jefe de Oficina de Pensiones Ex-SSS Pres -
taciones, en relación "Si algunos de los ex-empleadores -
que tuvo en vida el imponente, no le efectuó las imposicio -
nes a lo menos por 1 año 11 meses, lo efectuara en el pre -
sente, por igual período" para que así yo pudiera tener -
una posibilidad de reconsideración en la obtención de una
pensión.

Dicha petición me es imposible cumplirla, -
aún cuando ello implica el logro de mi merecida pensión -
por los largos y forzados años de trabajo de mi esposo.

Ante lo expuesto, solicito a Ud., Sr. Presi -
dente, tenga a bien intervenir, para la obtención positiva
del citado tema.

Agradecidamente

GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA PERALTA

COPIAPO, 02 de Junio de 1992.-

SANTIAGO, 19 MAR 1992

DE: OFICINA PENSIONES EX-SSS PRESTACIONES
A : SECRETARIA GENERAL

En atención a la presentación efectuada por la Sra. GENOVEVA DEL C. HERRERA PERALTA, viuda de Don PEDRO OMAR OLIVARES AGUILERA, sobre el particular podemos informar a esa Secretaría General, lo siguiente :

El imponente a su fallecimiento, acaecido el 07-07-91, no cumplía con los requisitos dispuestos en el Art. 34 Letras C y D), en relación a los Artículos 41º y 44º, densidad 04 y 05; tampoco reunía 400,0 semanas para eximirlo de dichas densidades, en su cuenta sólo registra 303,3 semanas de imposiciones.

Tampoco dejó derecho a pensión Asistencial Art. 27 Ley 15.386 por haberse inscrito con posterioridad al año 1937; se inscribió en 1975.

Por lo expuesto, por Resolución Nº 131.926 de 26-09-91 se rechazó solicitud de pensión de viudez y Orfandad.

Hacemos presente, que la Empresa Sociedad Perforaciones y Asesorías Mineras figura con planilla adeudada correspondiente a Enero de 1991.

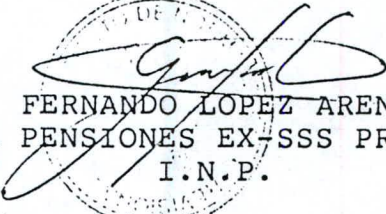
En consecuencia, de cancelarse esta planilla, totalizaría en su cuenta 307,6 semanas, faltándole aproximadamente 1 año 11 meses para tener derecho a la pensión de Viudez la cónyuge.

Por lo tanto, si alguno de los ex-empleadores que tuvo en vida el imponente, no le efectuó las imposiciones a lo menos por 1 año 11 meses, su viuda podría interponer el reclamo en la Agencia Local Copiapó, para una posible reconsideración del rechazo.

//.

Se remite Certificado de imposiciones en detalle de la cuenta del fallecido, en que se consideró el período de subsidios que percibió en el Hospital de Copiapó.

Saluda Atentamente


FERNANDO LOPEZ ARENAS
OFICINA PENSIONES EX-SSS PRESTACIONES
I.N.P.

Incl.: 1 Hoja de ruta
1 presentación original
1 fotocopia presentación
2 " Rechazos Resol. Nº 131.926
3 " Certificados de estudios
1 Cert. de impos. en detalle.

FLA/uhv/lal

INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL

CHILE

Inscripción N°

66.223.069-500

DETALLE DE CUENTA INDIVIDUAL

Póliza N°

4447396

2323M

ZAVAMIS

100A

Fecha Inscripción:

08-75

200A

ASEGURADO:

Olivares
Apellido Paterno

Aguilera
Apellido Materno

Pedro Omar
Nombres

R.U.T.:

IMPOSICIONES			IMPOSICIONES		
AÑOS	SEMANAS	MESES	AÑOS	SEMANAS	MESES
1925			1940		
1926			1941		
1927			1942		
1928			1943		
1929			1944		
1930			1945		
1931			1946		
1932			1947		
1933			1948		
1934			1949		
1935			1950		
1936			1951		
1937			1952		
1938			1953		
1939			1954		

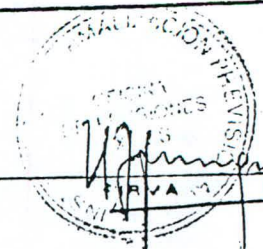
- Para uso exclusivo de Secretaría General.

U. Impresión N° 4.01

IMPOSICIONES			IMPOSICIONES		
AÑOS	SEMANAS	MESES	AÑOS	SEMANAS	MESES
1955			1975		09
1956			1976		12
1957			1977		08
1958			1978	sin imposiciones	—
1959			1979		07
1960			1980		09
1961			1981		03
1962			1982	sin imposiciones	—
1963			1983		06
1964			1984	sin imposiciones	
1965			1985		
1966			1986		
1967			1987		
1968			1988		07
1969			1989	sin imposiciones	—
1970			1990		04
1971			1991		05
1972			1992	sin imposiciones	
1973			1993		
1974			1994		
			1995		

Registro 303,3 Aunales

FECHA 12 de Mayo de 1992



Servicio de Seguro Social
Pension VIUDEZ Y ORFANDAD
Santiago, 27 de SEPTIEMBRE de 1981

Resolución: 151926/173 Of: 01
Agencia: 211 COPIAPO
Of: 01 Ref: 774 #Guia: 391

ISTOS : Lo informalo por el Departamento de Prestaciones y sus antecedentes, lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.333 y 17.335 en el D.F.L. No. 273 de 1969, en el D.L. No. 47 de 1977, las facultades delegadas en el suscrito.

R E S U E L V O

#POLIZA: 4447306

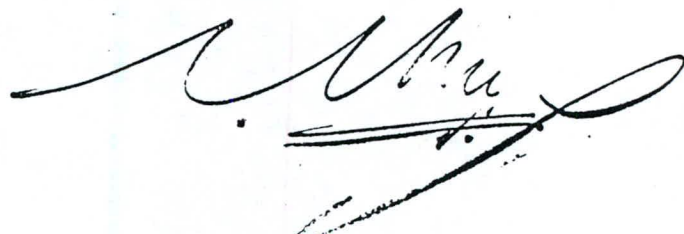
No ha lugar a la solicitud de
PENSION DE VIUDEZ Y ORFANDAD
Correspondiente al asegurado(a) fallecido(a)
don(a): OLIVARES AGUILERA PEDRO ONAR

#130:56223067500007R

motivo: (355)

POR CUANTO EL(LA) ASEGURADO(A) FALLECIDO(A) NO
REUNE 477 SEMANAS DE IMPOSICIONES, Y TAMPOCO
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE DENSIDAD DE IMPOSICIONES
0,4 NI 0,7. POR DENSIDAD 0,4 NECESITARIA
104,7 SEMANAS Y SOLO REGISTRA 17,7 SEMANAS.
POR DENSIDAD 0,7 NECESITARIA 427,7 SEMANAS Y
SOLO REGISTRA 227,7 SEMANAS.
SIN DERECHO A PENSION ASISTENCIAL LEY 17.335

1140,522
290
1097



CARLOS LOBOS ROSA
CARGO: JEFE DPTO. PRESTACIONES
DELEGACION DE FACULTADES
RESOLUCION N 173 DE 1981

UNIQUESE A : DEPTO. DE PRESTACIONES Y
BENEFICIOS, INTERESADO

APROBO: LUIS FREDERICO ALVAREZ



Ant. 92/1046
Santiago, Enero 20 de 1992

Señora
Genoveva del Carmen Herrera P.
Chañar 1014
Pob. Pedro León Gallo
Copiapó

Estimada señora:

En relación a su carta de fecha 09/01/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en el Instituto de Normalización Previsional.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0000228 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

C. Bascuñán Edwards
Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

SECRETARIA GENERAL

S.G. N° 2061-923

SANTIAGO, 31 MAR 1992

SEÑORA
GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA PERALTA
CHAÑAR N° 1014
POBLACION PEDRO LEON GALLO
C O P I A P O

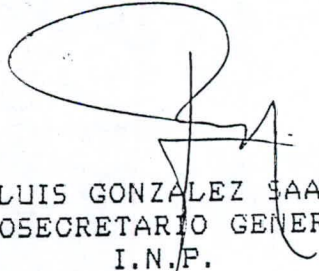
De mi consideración:

El Sr. Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a este Instituto, para su atención directa, la presentación que usted elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita reconsiderar rechazo de pensión de viudez y orfandad, causada por el imponente fallecido don PEDRO OMAR OLIVARES AGUILERA.

Sobre el particular, remito a usted Oficio ORD. G.D.B. N° 40.529 de 19 de marzo de 1992, mediante el cual nuestra Oficina Pensiones ex S.S.S., emite un informe sobre su petición.

Saluda atentamente a usted,




LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
PROSECRETARIO GENERAL
I.N.P.

c.c.: Sr. Jefe Gabinete Presidencial

Incl. : ORD. G.D.B. N° 40.529
Detalle Cuenta Individual

JLGS/lfl./ 30.03.92

RMTE.: GENOVEVA DEL CARMEN HERERA PERALTA
CHAÑAR Nº 1014 POBLACION PEDRO LEON GALLO COPIAPO





ARCHIVO

Ant. 92/1046
Santiago, Enero 20 de 1992

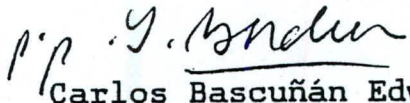
Señora
Genoveva del Carmen Herrera P.
Chañar 1014
Pob. Pedro León Gallo
Copiapó

Estimada señora:

En relación a su carta de fecha 09/01/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en el Instituto de Normalización Previsional.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 92/0000228 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.


Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/1046		
A:	15 ENE 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
		F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

165

AL
 SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
 DON PATRICIO ALWING AZOCAR
 P R E S E N T E

ARCHIVO

Genoveva del Carmen Herrera Peralta, C.N.I. No. 5.246.592-3, con domicilio en Chañar N° 1014, Población Pedro León Gallo, Copiapó, tiene a bien dirigirse a Ud., con el objeto de solicitarle su intervención en la situación que a continuación expone:

- El 17.06.91., falleció mi cónyuge don Pedro Omar Olivas Aguilera, por efectos de una deficiencia respiratoria global. Esta enfermedad fué producto de un emblema plural ocurrida mientras trabajaba en la Mina La Coipa, con la firma contratista Leyco Ltda., a causa de las rigurosas condiciones climáticas del lugar en donde se encuentra ubicada la Mina. Esta penosa enfermedad que consiste en una severa inflamación del pulmón que se produjo por no haber podido tener los cuidados que requería y, a que necesitaba continuar trabajando para la mantención de nuestros tres hijos de 16, 14 y 11 años y de nuestro hogar. En ese tiempo yo no tenía trabajo remunerado ya que estaba a cargo del hogar y de nuestros hijos.

- Mi cónyuge, como consecuencia de esta enfermedad fué sometido a tres intervenciones quirúrgicas en el Hospital del Tórax en Santiago, en el lapso de Febrero a Mayo de 1991. Estaba en período de rehabilitación en este Centro Hospitalario cuando ocurrió su deceso. Yo tuve que hacerme cargo del traslado de su cadáver y de su entierro en esta ciudad de Copiapó y, luego buscar un trabajo que me permitiera continuar con la mantención de nuestra casa y la crianza y educación de nuestros tres hijos. Sr Presidente de la República, acompaño a Ud. fotocopias de los Certificados de Estudios de mis tres hijos correspondientes al año 1991.

- Mi esposo era Imponente del Servicio de Seguro Social, actual Instituto de Normalización Previsional. Este Instituto Previsional rechazó las Pensiones de Viudez y de Orfandad que solicité en su oportunidad. Adjunto a Ud. fotocopia de la Resolución 131926/1-3 de 27 de Setiembre de 1991.

A continuación detallo a Ud. los Trabajos y Empleadores que tuvo mi cónyuge:

- Con el Empleador Sali y Hotchild desde 1975 a 1977.
- Mineral El Salvador desde 1978 a 1979.
- Con el Empleador Prohens (Parronales) desde 1980 a 1981.
- Pirquinero desde 1985 a 1987
- Cargador en el Mercado de Copiapó desde 1988 a 1990.
- EDENOR Contratista en el Mineral La Coipa durante 1990
- Uniagri en 1990.

En consecuencia mi cónyuge debe registrar más cotizaciones previsionales que las que informa el Instituto de Normalización Previsional.

Señor Presidente de la República, Ud. que es el Primer Mandatario de la Nación por elección de la ciudadanía y Abogado de profesión y su destacada trayectoria de hombre público, estoy segura que comprenderá mi petición de una merecida Pensión de Viudez y de Orfandad lograda por mi esposo como Imponente de una Institución de Previsión.

En consecuencia, ruego a Ud. solicitar a quién corresponda se dé una solución a mi petición.

Esperando que mi petición tenga una acogida favorable, me despido respetuosamente.;

G. Herrera Peralta

GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA PERALTA

COPIAPO, Enero 09 de 1992.

Servicio de Seguro Social
Pensión VIUJEC Y ORFANDAD
Santiago, 27 de SEPTIEMBRE de 1977

Resolución: 174026/77 01:01
Agencia: 201 COPIADO
131: 01 1001: 174 1311a: 70

LISTOS: El informante por el Departamento de Prestaciones y sus antecedentes lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.733 y 17.732 en el D.F.L. No. 273 de 1967, en el D.L. No. 42 de 1977, las facultades delegadas en el suscrito.

RESOLUCIÓN POLIZA: 4447306

Se ha lugar a la solicitud de
PENSIÓN DE VIUJEC Y ORFANDAD
Correspondiente al asegurado(a) fallecido(a)
don(a): OLIVARES AGUILERA PEDRO OÍAR

REVISOR: 662233675077078

Motivo: 1377

POR CUANTO EL(LA) ASEGURADO(A) FALLECIDO(A) NO
REUNE 477 SEMANAS DE IMPOSICIONES, Y TAMPOCO
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE DENSIDAD DE IMPOSICIONES
0,4 NI 0,7. POR DENSIDAD 0,4 NECESITARIA
174,7 SEMANAS Y SOLO REGISTRA 17,7 SEMANAS.
POR DENSIDAD 0,7 NECESITARIA 427,7 SEMANAS Y
SOLO REGISTRA 27,7 SEMANAS.
SE LE DERECHO A PENSIÓN ASISTENCIAL LEY 17.736

100
290
170
1160
1122

CARLOS LONDO ROSA
CARGO: JEFE OPTO. PRESTACIONES
DELEGACION DE FACULTADES
RESOLUCION N 177 DE 1977

COMUNIQUESE A: DEPTO. DE PRESTACIONES Y
BENEFICIOS, INTERESADO

APROBADO: LUIS FERRER ALVAREZ

POSTULO X BECA PRESIDENTE

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIVISION DE EDUCACION GENERAL
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE EDUCACION

REGION : III Atacama
 PROVINCIA : Copiapó
 COMUNA : Copiapó
 R.B.D. N° : 000408-1
 AÑO ESCOLAR 1991.

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

ENSEÑANZA BASICA
 1° A 8° AÑO

Escuela E. N° 21.

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
 Decreto/Resolución de Cooperador de la Función Educacional del Estado N° 5124 de 1981.

DON(A) Pedro Cristian Olivares Herrera.
 NOMBRE COMPLETO CONFORME CERTIFICADO NACIMIENTO

Alumno(a) del 8° año de Enseñanza Básica de acuerdo a los planes y programas de estudios Dcto. N° 4002 /19 80 y del reglamento de evaluación y promoción, Dcto. N° 146 /19 88, ha obtenido las calificaciones anuales y situación final que se indica:

ASIGNATURAS	CALIFICACION FINAL	
	CIFRAS	PALABRAS
CASTELLANO	6,3	seis, tres décimas.
HISTORIA Y GEOGRAFIA	6,6	seis, seis décimas.
IDIOMA EXTRANJERO	6,7	seis, siete décimas.
IDIOMA EXTRANJERO	6,7	seis, siete décimas.
MATEMATICA	6,4	seis, cuatro décimas.
CIENCIAS NATURALES	6,9	seis, nueve décimas.
ARTES PLASTICAS	6,8	seis, ocho décimas.
EDUCACION MUSICAL	6,9	seis, nueve décimas.
EDUCACION TECNICO MANUAL	7,0	siete.
EDUC. TECNICO MANUAL Y HUERTOS ESC.		
EDUCACION FISICA	6,9	seis, nueve décimas.
DCTO. EXENTO N° 15 / 88:		

"BUHEDUC" M.R.

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

ENSEÑANZA BASICA
 1° A 8° AÑO

Escuela "E" N° 21

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Decreto/Resolución de Cooperador de la Función Educacional del Estado N° 5124 de 1981

DON(A) Mariela Celestina Olivares Herrera

NOMBRE COMPLETO CONFORME CERTIFICADO NACIMIENTO

Alumno(a) del 5º año de Enseñanza Básica de acuerdo a los planes y programas de estudios Dcto. N° 4002/1980 y del reglamento de evaluación y promoción, Dcto. N° 146/1988 ha obtenido las calificaciones anuales y situación final que se indica:

ASIGNATURAS	CALIFICACION FINAL	
	CIFRAS	PALABRAS
CASTELLANO	4,8	Cuatro, ocho décimas
HISTORIA Y GEOGRAFIA	4,2	Cuatro, dos decimas
IDIOMA EXTRANJERO		
IDIOMA EXTRANJERO		
MATEMATICA	4,4	Cuatro, cuatro décimas
CIENCIAS NATURALES	4,4	Cuatro, cuatro décimas
ARTES PLASTICAS	6,0	Seis, cero décimas
EDUCACION MUSICAL	6,9	Seis, nueve décimas
EDUCACION TECNICO MANUAL	5,0	Cinco, cero décimas
EDUC. TECNICO MANUAL Y HUERTOS ESC.		
EDUCACION FISICA	5,0	Cinco, cero décimas
DCTO. EXENTO N° 15 / 88:		
PROMEDIO GENERAL	5,0	Cinco, cero décimas
RELIGION (Optativo sólo Concepto)	M.B.	Muy Bueno.
ASISTENCIA % <u>89</u>	SITUACION FINAL: <u>Promovida</u>	

"BUHEDUC" M.R.

EN CONSECUENCIA: es promovida a Sexto Año de Educación General Básica de acuerdo al Decreto de Evaluación vigente.

Observaciones: _____

Celia Carmona Bravo
 Nombres, Apellidos y Firma
 Profesor(a) Jefe



Copiapó, 13 de Diciembre de 1991
Edna Castillo Martínez
 Timbre, Nombres, Apellidos y Firma
 Director(a)

REMIT.: GENOVEVA DEL C. HERRERA PERLTA
CHAÑAR Nº 1014
POB. PEDRO LEON GALLO
COPIAPO



REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/228
 MAT : Envía fotocopia cartas
 ANT : No hay.

Santiago, Enero 20 de 1992.

A : Sr. Marcos Lima Aravena
 Director del I.N.P.

DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards
 Jefe de Gabinete Presidencial

 De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestro Instituto.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

Código	Fecha	Nombre
-----	-----	-----
92/1045	08/01/92	Hipólito Sierra Ojeda
92/1046	09/01/92	Genoveva del Carmen Herrera P.
92/1073	13/01/92	Pedro Pablo Gómez Villalobos
92/1097	14/01/92	Juana Mansilla Labbé
92/1307	15/01/92	Juan Campos Ite
92/1397	13/01/92	Nancy Espinoza y Ernesto Arancibia
92/1403	15/01/92	Alicia Barrera Muñoz

Sin otro particular, le saluda atentamente



C. Bascuñán
 Carlos Bascuñán E.
 Jefe de Gabinete de S.E.

Distribución :

 Director del I.N.P.
 Archivo Presidencial ✓

ARCHIVO

2061-92-4

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 9217118

A: 31 MAR 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANT : Oficio GAB. PRES. (O)
N° 92/228 de 20 de enero de 1992, del Sr. Jefe de Gabinete Presidencial .

MAT : Informa sobre presentación de doña GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA, viuda de don PEDRO OMAR OLIVARES AGUILERA .

SANTIAGO,

31 MAR 1992

DE : SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

De conformidad a lo requerido en Oficio individualizado en Antecedente, y por instrucciones del señor Director, remito a usted copia de la respuesta dada por este Instituto, a la presentación que elevara ante S.E. el Presidente de la República, el(la) recurrente indicado(a) en la suma.

Saluda atentamente a usted.,



[Signature]
LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
PROSECRETARIO GENERAL
I.N.P.

Incl.: Copia de carta respuesta
ORD. G.D.B. N° 40.529
Detalle Cuenta Individual
Devuelve antecedentes (03 fjs.)

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Archivo Secretaría General

PALACIO DE LA MONEDA

M **31 MAR 92**

RECEPCION DE DOCUMENTOS

SANTIAGO,

31 MAR 1992

SEÑORA
GENOVEVA DEL CARMEN HERRERA PERALTA
CHAÑAR N° 1014
POBLACION PEDRO LEON GALLO
C O P I A P O


De mi consideración:

El Sr. Jefe del Gabinete Presidencial, ha remitido a este Instituto, para su atención directa, la presentación que usted elevara ante S.E. el Presidente de la República, en la que solicita reconsiderar rechazo de pensión de viudez y orfandad, causada por el imponente fallecido don PEDRO OMAR OLIVARES AGUILERA.

Sobre el particular, remito a usted Oficio ORD. G.D.B. N° 40.529 de 19 de marzo de 1992, mediante el cual nuestra Oficina Pensiones ex S.S.S., emite un informe sobre su petición.

saluda atentamente a usted,




JUAN LUIS GONZALEZ SAAVEDRA
PROSECRETARIO GENERAL
I.N.P.

c.c.: Sr. Jefe Gabinete Presidencial

Incl. : ORD. G.D.B. N° 40.529
Detalle Cuenta Individual

JLGS/lfl./ 30.03.92

SANTIAGO, 19 MAR 1992

DE: OFICINA PENSIONES EX-SSS PRESTACIONES

A : SECRETARIA GENERAL

En atención a la presentación efectuada por la Sra. GENOVEVA DEL C. HERRERA PERALTA viuda de Don PEDRO OMAR OLIVARES AGUILERA, sobre el particular podemos informar a esa Secretaría General, lo siguiente :

El imponente a su fallecimiento, acaecido el 07-07-91, no cumplía con los requisitos dispuestos en el Art. 34 Letras C y D), en relación a los Artículos 41° y 44°, densidad 04 y 05, tampoco reunía 400,0 semanas para eximirlo de dichas densidades, en su cuenta sólo registra 303,3 semanas de impositiciones.

Tampoco dejó derecho a pensión Asistencial Art. 27 Ley 15.386 por haberse inscrito con posterioridad al año 1937; se inscribió en 1975.

Por lo expuesto, por Resolución Nº 131.926 de 26-09-91 se rechazó solicitud de pensión de viudez y Orfandad.

Hacemos presente, que la Empresa Sociedad Perforaciones y Asesorías Mineras figura con planilla adeudada correspondiente a Enero de 1991.

En consecuencia, de cancelarse esta planilla, totalizaría en su cuenta 307,6 semanas, faltándole, aproximadamente, 1 año 11 meses para tener derecho a la pensión de Viudez, la cónyuge.


Por lo tanto, si alguno de los ex-empleadores que tuvo en vida el imponente, no le efectuó las impositiciones a lo menos por 1 año 11 meses, su viuda podría interponer el reclamo en la Agencia Local Copiapó, para una posible reconsideración del rechazo.

/.

//.

Se remite Certificado de imposiciones en detalle de la cuenta del fallecido, en que se consideró el período de subsidios que percibió en el Hospital de Copiapó.

Saluda Atentamente


FERNANDO LOPEZ ARENAS
OFICINA PENSIONES EX-SSS PRESTACIONES
I.N.P.

Incl.: 1 Hoja de ruta
1 presentación original
1 fotocopia presentación
2 " Rechazos Resol. N° 131.926
3 " Certificados de estudios
1 Cert. de impos. en detalle.

FLA/uhv/lal

INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL

CHILE

Inscripción N° 66.223.069-500

DETALLE DE CUENTA INDIVIDUAL

Póliza N° 4447396

Fecha Inscripción: 08-75

ASEGURADO: Olivares Aguilera Pedro Omar
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

R.U.T.: _____

IMPOSICIONES			IMPOSICIONES		
AÑOS	SEMANAS	MESES	AÑOS	SEMANAS	MESES
1925			1940		
1926			1941		
1927			1942		
1928			1943		
1929			1944		
1930			1945		
1931			1946		
1932			1947		
1933			1948		
1934			1949		
1935			1950		
1936			1951		
1937			1952		
1938			1953		
1939			1954		

- Para uso exclusivo de Secretaría General.

U. Impresión N° 4.01

IMPOSICIONES			IMPOSICIONES		
AÑOS	SEMANAS	MESES	AÑOS	SEMANAS	MESES
1955			1975		09
1956			1976		12
1957			1977		08
1958			1978	sin imposiciones	—
1959			1979		07
1960			1980		09
1961			1981		03
1962			1982	sin imposiciones	—
1963			1983		06
1964			1984	<i>sin imposiciones</i>	
1965			1985		
1966			1986		
1967			1987		
1968			1988		07
1969			1989	sin imposiciones	—
1970			1990		04
1971			1991		05
1972			1992	<i>sin imposiciones</i>	
1973			1993		
1974			1994		
			1995		

Registro 303,3 Semanas

FECHA 12 de Mayo de 1992

